

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de julio del año 2007.

D. Miguel Palomino Cerro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 12 de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal identificados con el nº 428/2001, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A. -Banesto-, representada por el Procurador D. Óscar Muñoz Correa defendido por el Letrado D. Rafael Alzola Ayala, contra Welcome Sea, S.A., D. José Luis Gálvez Santisteban, declarados en situación procesal de rebeldía, D. Manuel Kumar Gangaram Dadlani, representado por el Procurador D. Francisco Bethencourt Manrique de Lara y defendido por el Letrado D. Antonio Martín Armas, D. Pablo Barcos Fleta, D. José Ramón Barcos Fleta y D. Tomás González Ayala, representados por el Procurador D. Francisco Bethencourt Manrique de Lara y defendidos por la Letrada Dña. Begoña González Astorki, y en nombre de Su Majestad El Rey dicta la siguiente resolución:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Muñoz Correa, que actúa en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A. -Banesto-, debo absolver y absolver a D. Manuel Kumar Gangaram Dadlani, D. Pablo Barcos Fleta, D. José Ramón Barcos Fleta, D. Tomás González Ayala, representados por el Procurador Sr. Bethencourt Manrique de Lara, y a D. José Luis Gálvez Santisteban, declarado en situación procesal de rebeldía, de las pretensiones ejercitadas contra los mismos, y debo condenar y condeno a Welcome Sea, S.A., declarada en situación procesal de rebeldía, al pago al demandante de las cantidades de:

a) Ciento setenta y ocho mil setecientos setenta euros con treinta y nueve céntimos (178.770,39 euros) -29.744.891 pesetas-, más los intereses moratorios pactados devengados por dicha suma desde la interposición de la demanda; y

b) Ciento tres mil cuatrocientos noventa y dos euros con treinta y nueve céntimos (103.492,39

euros) -17.219.686 pesetas-, más los intereses moratorios pactados devengados por dicha suma desde la interposición de la demanda.

El demandante afrontará las costas causadas a su instancia y las originadas a los demandados que han sido absueltos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Las Palmas, que deberá previamente anunciarse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. José Luis Gálvez Santisteban y Welcome Sea, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de enero de 2008.- El/la Secretario.

Puertos de Las Palmas

2720 *Autoridad Portuaria de Las Palmas.- Anuncio de 9 de junio de 2008, por el que se somete a información pública el Proyecto Básico 1ª Plataforma de Ensayo en I+D+i en Energías Renovables en el Muelle de Arinaga.*

La empresa Megaturbinas de Arinaga, S.A. ha presentado en esta Autoridad Portuaria el Proyecto Básico "1ª Plataforma de ensayo en I+D+i en Energías Renovables en el Muelle de Arinaga", a los efectos de tramitar la correspondiente concesión administrativa de ocupación de terrenos de dominio público.

En cumplimiento del artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública el citado proyecto

con su correspondiente “Estudio de Impacto Ambiental”.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado en las dependencias del Área de Explotación de este organismo (Edificio Autoridad Portuaria Las Palmas, 2ª planta, calle Tomás Quevedo, s/n), en el Puerto de Las Palmas y en la pá-

gina www.palmasport.es, al objeto de presentar todas las observaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de junio de 2008.- El Director, José Daniel López López.- El Presidente, Javier Sánchez-Simón Muñoz.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.